



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 114, fecha: lunes, 17 de Junio de 2024

SUMARIO

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

CONTRATACIÓN DE 2 PUESTOS DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA EL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL DE VERANO, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS. BOP-GU-2024 - 1994

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2), PERSONAL FUNCIONARIO (PROCESO ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN) BOP-GU-2024 - 1995

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

ARRENDAMIENTO BIEN PATRIMONIAL BOP-GU-2024 - 1996

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRECIO PÚBLICO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE CULTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024 BOP-GU-2024 - 1998

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ANULACIÓN VARIOS TEMAS ANEXO I PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA INGENIERO DE MONTES BOP-GU-2024 - 1997

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2024 AL PRESUPUESTO EN VIGOR SUPLENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA. BOP-GU-2024 - 2000

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2/2024 AL PRESUPUESTO EN VIGOR FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA BOP-GU-2024 - 1999

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION CREDITO Nº 3/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO SOBRE PRESUPUESTO PRORROGADO BOP-GU-2024 - 2002

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN CREDITO Nº 2/2024, CRÉDITO PRESUPUESTARIO SOBRE PRESUPUESTO PRORROGADO BOP-GU-2024 - 2001

AYUNTAMIENTO DE QUER

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE AUTORIZA CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES BOP-GU-2024 - 2005

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL OFICIAL DE PRIMERA FIJO. BOP-GU-2024 - 2006

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO BOP-GU-2024 - 2004

SE PUBLICA PARA GENERAL CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ARQUITECTO MUNICIPAL FUNCIONARIO DE CARREA BOP-GU-2024 - 2003

AYUNTAMIENTO DE RIBA DE SAELICES

PRESUPUESTO GENERAL BOP-GU-2024 - 2007

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

INFORMACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA USO PRIVATIVO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO "EDIFICACIÓN DESTINADA A CHURRERÍA" SITA EN LA ALAMEDA DE SIGÜENZA. BOP-GU-2024 - 2008

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024 BOP-GU-2024 - 2009

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2023 BOP-GU-2024 - 2010

Mancomunidades

MANCOMUNIDAD TURÍSTICA CAÑÓN DEL TAJO

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS "BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO DE VIGILANTE DE APARCAMIENTOS EN EL CAÑÓN DEL TAJO

BOP-GU-2024 -
2011



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

CONTRATACIÓN DE 2 PUESTOS DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA EL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL DE VERANO, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

1994

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0117 de fecha 12/06/2024, se aprobó la contratación de dos puestos de socorrista acuático para el servicios de piscina municipal de verano, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos.

En la sede electrónica <http://alcoleadelpinar.sedelectronica.es> y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://alcoleadelpinar.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

En Alcolea del Pinar, a 12 de junio de 2024, el Alcalde Presidente D. Alberto Guerrero Lafuente



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2), PERSONAL FUNCIONARIO (PROCESO ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN)

1995

Resolución de Alcaldía n.º 0570-2024 de fecha 13.06.2024 del Ayuntamiento de Brihuega por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza de auxiliar administrativo, escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, personal funcionario, para el Ayuntamiento de Brihuega, mediante sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal para el Ayuntamiento de Brihuega, la cual se transcribe de forma literal:

“De conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 1095-2022 de fecha 16.12.2022, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, personal funcionario, para el Ayuntamiento de Brihuega, mediante sistema de concurso-oposición, publicado en el B.O.P. de Guadalajara número 240, de 20 de diciembre de 2022 y corregido en el B.O.P. de Guadalajara número 244, de 27 de diciembre de 2022 y publicado en el B.O.E. número 312, de 29 de diciembre de 2022 y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar y hacer públicas el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición y turno libre, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Brihuega e incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS			
NÚMERO REGISTRO DE ENTRADA	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	
2023-E-RE-249	*** 3454**	BEATRIZ DEL REY RANERA	
RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS			
NÚMERO REGISTRO DE ENTRADA	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA
2022-E-RE-3141	*** 0229 **	ANCUTA POP PETRULE	FUERA DE PLAZO



2023-E-RE-238	*** 1299 **	JUAN PEDRO FERNÁNDEZ DE MINGO	JUSTIFICANTE DE ABONO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN NO APORTA ANEXO III
---------------	-------------	-------------------------------	---

SEGUNDO. - Designar como miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, de conformidad con la base séptima de la convocatoria, a los siguientes funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo de igual o superior categoría de la plaza convocada, detallados a continuación y proceder a su notificación todo ello con arreglo al siguiente detalle:

PRESIDENTE/A

- Titular: D. DAVID VALERO SANZ
- Suplente: D. EDUARDO DE LAS PEÑAS PLANA

SECRETARIO/A

- Titular: D^a M. ELENA GARCÍA MARTÍN
- Suplente: D. JOSÉ JAVIER RUIZ OCHAYTA

VOCALES

- Titular: D. MANUEL ÁLVAREZ GARCÍA
- Suplente: D^a. M. ROSA JIMÉNEZ MORALES
- Titular: D^a. ANTONIA VIEJO TAPIA
- Suplente: D^a. M. PILAR MONGE ESPADA
- Titular: D. JAVIER CUERVO FERNÁNDEZ
- Suplente: D^a. MARIA DOLORES BARRA ATANCE

El primer y segundo ejercicio de la fase de oposición se celebrará el 28 de junio de 2024, a las 11:00 horas, en el Centro San José de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, sito en la Calle Atienza nº 4 de Guadalajara.

TERCERO. - Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, el nombramiento de los integrantes titulares y suplentes del Tribunal Calificador y la fecha y hora de celebración de los ejercicios de la fase de oposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de esta Corporación."

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Brihuega, a 13 de junio de 2024. Fdo. por Luis Manuel Viejo Esteban, Alcalde-Presidente.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

ARRENDAMIENTO BIEN PATRIMONIAL

1996

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0035 de fecha 12 de junio de 2024 el expediente de arrendamiento por adjudicación directa del siguiente bien:

Planta Baja edificio con referencia catastral:2883701WL4128S0001LL

Sala 2

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Canredondo, a 12 de junio de 2024. La Alcaldesa- Presidente María del Carmen
Gil Gil



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRECIO PÚBLICO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE CULTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024

1998

Aprobada la matrícula de contribuyentes, relativa al Precio Público de Participación Económica de los Usuarios por la Prestación del Servicio de Escuelas Municipales de Cultura correspondiente al mes de junio de 2024, queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario del Precio Público de Participación Económica de los Usuarios por la Prestación del Servicio de Escuelas Municipales de Cultura, correspondiente al mes de junio de 2024.

Del 20 de junio de 2024 al 20 de julio de 2024.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la Providencia de Apremio, y, se cobrará el recargo de Apremio Reducido del 10% desde la notificación de la Providencia de Apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago: El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades



Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

ENTIDADES COLABORADORAS: IBERCAJA BANCO, CAIXABANK, ABANCA, BBVA, BANCO DE SANTANDER , ABANCA, UNICAJA BANCO, EUROCAJA RURAL Y BANCO DE SABADELL.

Duplicados: Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora Ibercaja para solicitarlos.

En Guadalajara a 13 junio de 2024, D^o. Francisco Javier Toquero del Vado, primer
teniente de alcalde.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ANULACIÓN VARIOS TEMAS ANEXO I PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA INGENIERO DE MONTES

1997

Publicadas las bases de la oposición convocada para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de 1 plaza de Ingeniero de Montes, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara, conforme a las bases publicadas en el B.O.P. de Guadalajara, n.º 183, de 27 de Septiembre de 2023, y listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as anunciado en el BOP n.º. 221, de 21 de Noviembre de 2023.

Vista la propuesta efectuada por el Tribunal de selección de la citada oposición, conforme a la cual, la redacción de los temas 59 y 60 contenidos en el Anexo I de las Bases de la convocatoria, pudiera inducir a duda o error razonable en su planteamiento e incorrecciones en su desarrollo, en el supuesto de una literal interpretación de la expresión "Pliego de Prescripciones Técnicas particulares vigente", teniendo en cuenta la fase procedimental en que se encuentra el correspondiente expediente de contratación.

HE RESUELTO:

Primero.- Anular los temas 59 y 60 del Anexo I de las Bases reguladoras de la oposición convocada para la cobertura de 1 plaza de Ingeniero de Montes en la plantilla del Ayuntamiento de Guadalajara, por los motivos expuestos.

Segundo.- Disponer la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara 12 de junio de 2024, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, D^a Isabel Nogueroles Viñes.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2024 AL PRESUPUESTO EN VIGOR SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

2000

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	210	Reparación y mantenimiento de agua y alcantarillado	5.000.- €	6.171.- €	11.171.- €
454	619	Arreglo caminos	0.- €	4.490,79.- €	4.490,79.- €
		TOTAL	5.000.- €	10.661,79.- €	15.661,79.- €

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente Líquido de Tesorería	10.661,79.- €
			TOTAL INGRESOS	10.661,79.- €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	210	Reparación y mantenimiento de agua y alcantarillado	5.000.- €	6.171.- €	11.171.- €
454	619	Arreglo caminos	0.- €	4.490,79.- €	4.490,79.- €
		TOTAL	5.000.- €	10.661,79.- €	15.661,79.- €

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente Líquido de Tesorería	10.661,79.- €
			TOTAL INGRESOS	10.661,79.- €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hontoba a 13 de junio de 2024. El Alcalde. D. Pedro David Pardo de la Riva.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2/2024 AL PRESUPUESTO EN VIGOR FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

1999

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito del presupuesto en vigor, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	619	Actuaciones de mejora en el Ayuntamiento y en el Centro Social	35.000.- €	20.000.- €	55.000.- €
TOTAL			35.000.- €	20.000.- €	55.000.- €

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente Líquido de Tesorería	20.000.- €
TOTAL INGRESOS				20.000.- €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete con sede en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hontoba a 13 de junio de 2024. El Alcalde: D. Pedro David Pardo de la Riva



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION CREDITO Nº 3/2024, SUPLEMENTO DE CRÉDITO SOBRE PRESUPUESTO PRORROGADO

2002

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 13/05/2024, modificación de presupuesto nº 3/2024 sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Alta Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
I	Gastos de Personal	17.443,00 €
	TOTAL	17.443,00 €

Alta Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VIII	Activos financieros	17.443,00 €
	TOTAL	17.443,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Humanes a 12 de junio de 2024, Elena Cañeque García, Alcaldesa.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN CREDITO Nº 2/2024, CRÉDITO PRESUPUESTARIO SOBRE PRESUPUESTO PRORROGADO

2001

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 13/05/2024, de modificación de presupuesto nº 2/82024, crédito extraordinario, financiada con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, como sigue a continuación

Alta Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
I	Gastos de Personal	75.125,00 €
	TOTAL	75.125,00 €

Alta Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VIII	Activos financieros	75.125,00 €
	TOTAL	75.125,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Humanes a 12 de junio de 2024, Elena Cañeque Garcia, Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE QUER

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE AUTORIZA CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES**2005**

Por Resolución de Alcaldía número 2024-0113 de fecha 22/02/2024 se autorizo la contratación como personal laboral fijo a favor de

Identidad del Aspirante	DNI
IVAN PEREZ ANOS	#0902#
Denominación de la plaza	Peón de Servicios Múltiples
Régimen	Personal laboral fijo
Jornada	Completa
Categoría profesional	E/ Agrupaciones profesionales
Titulación exigible	Sin requisito de titulación
Nº de vacantes	1
Sistema selectivo	Concurso

Con efectos desde el día siguiente , lo que se publica para general conocimiento y en aplicación de la normativa aplicable.

En Quer A 11 junio de 2024. El Alcalde-Presidente.Fdo.: José Miguel Benítez Moreno.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE QUER

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL OFICIAL DE PRIMERA FIJO.**2006**

Por Resolución de Alcaldía número 2023-0492 de fecha 30/11/2023 se autorizo la contratación como personal laboral fijo a favor de

Identidad del Aspirante	DNI
JUAN CARLOS FUENTES CALLEJA	#3099#

Denominación de la plaza Oficial 1ª Servicios Múltiples Régimen Personal laboral fijo

1.1. Puesto de trabajo: Oficial.1ª Servicios múltiples.

A. Adscripción. Personal laboral fijo.

B. Requisitos.

Grupo profesional: C2

C. Retribuciones. a. Complemento singular del puesto: 18

b. Complemento de disponibilidad de localización y disponibilidad horaria.

D. Jornada. a. Jornada. Jornada General.

Con efectos desde el día siguiente , lo que se publica para general conocimiento y en aplicación de la normativa aplicable.

En Quer A 11 de junio de 2024. El Alcalde-Presidente.Fdo.: José Miguel Benítez Moreno.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE QUER

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO**2004**

Por Resolución de Alcaldía número 2024-0165 de fecha 06/03/2024 se autorizo la contratación como personal laboral fijo a favor de

Identidad del Aspirante	DNI
VIRGINIA LOPEZ GUTIERREZ	#5045#
Denominación de la plaza	Bibliotecario/a
Régimen	Personal laboral fijo
Jornada	Parcial, 20 horas/semana, sin perjuicio de variaciones en función de las necesidades del servicio y directrices municipales
Categoría profesional	Equivalente al grupo C, subgrupo C1
Titulación exigible	Bachiller o titulaciones superiores
Nº de vacantes	1
Sistema selectivo	Concurso

Con efectos desde el día siguiente , lo que se publica para general conocimiento y en aplicación de la normativa aplicable.

En Quer en la fecha 11 de junio de 2024. El Alcalde-Presidente.Fdo.: José Miguel Benítez Moreno.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

SE PUBLICA PARA GENERAL CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ARQUITECTO MUNICIPAL FUNCIONARIO DE CARREA

2003

La Resolución de 25 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Quer (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer varias plazas fue publicada en el B.O.E el día 10/02/2.023 y 27/03/2023 , el día 24/02/2023 y 25/01/2023 en el D.O.C.M y en el B.O.P de Guadalajara el día 03/01/2.023

Se convoco prueba selectiva para la estabilización de empleo temporal PLAZA DE ARQUITECTO /A MUNICIPAL del Ayuntamiento de Quer, concluidas las pruebas selectivas y transcurridos los tres días hábiles desde la publicación del anuncio del acta de constitución del tribunal y valoración, en el B.O.P de Guadalajara (B.O.P de Guadalajara 54 de fecha 15/03/2.024) sin que hubiera alegaciones ni reclamaciones.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21/03/2.024 número 2024-0211 se aprobó la propuesta del tribunal respecto al nombramiento de Don Miguel Angel Cristóbal Araujo DNI #3268# para el desempeño de la plaza de Arquitecto Municipal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Quer. (Guadalajara) con efectos desde el día siguiente.

Lo que se publica para general conocimiento , y en aplicación de la normativa aplicable.

En Quer en la fecha 11 de junio de 2024.El Alcalde-Presidente.Fdo.: José Miguel Benítez Moreno.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RIBA DE SAELICES

PRESUPUESTO GENERAL

2007

Carlos LOSCOS MORENO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de RIBA DE SAELICES, HACE SABER, Que en las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 25 de mayo de 2024.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES.

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca este Anuncio en el Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Riba de Saelices a 3 de junio de 2024. Fdº Carlos Loscos Moreno



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

INFORMACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA USO PRIVATIVO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO "EDIFICACIÓN DESTINADA A CHURRERÍA" SITA EN LA ALAMEDA DE SIGÜENZA.

2008

En relación al expediente de concesión de uso privativo de bien de dominio público propiedad del Ayuntamiento de Sigüenza, que conforme al Inventario municipal se describe:

“Edificio destinado a CHURRERÍA dentro del Parque de la Alameda de Sigüenza, de 28 metros cuadrados construidos, linda por todos sus aires con el Parque de la Alameda, detrás del quiosco nº 3, sin Referencia Catastral actual. El bien tiene la naturaleza de bien de dominio público adscrito al Servicio Público del Parque de la Alameda”.

Por Resolución de Alcaldía número 2024-2222, de fecha 12 de junio de 2024 del Ayuntamiento de Sigüenza, se inició expediente de otorgamiento de concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio, “edificación destinada a Churrería”, propiedad del Ayuntamiento de Sigüenza y se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto para el otorgamiento de dicha concesión demanial y que una vez tramitado dicho expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 87.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 96.4 de la Ley 33/2013, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el presente anuncio por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, quienes pudieran tenerse por interesados en el expediente, podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Asimismo, se informa que el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://siguenza.sedelectronica.es>].

En Sigüenza a de junio de 2024. La Alcaldesa-Presidente. María Jesús Merino Poyo.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

2009

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ejercicio 2024 (expte. 523/2023), y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.392.800,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.338.800,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	559.200,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	627.100,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	152.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	54.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	54.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.392.800,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.392.800,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.392.800,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	503.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	200.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	280.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	403.300,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €



CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.392.800,00 €

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Titulación requerida	Observaciones
Secretaría-Intervención	1	A	A1	30	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Licenciatura	
Administrativo	1	C	C1	22	Administración General		Bachiller/Superior Técnico	

B. PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo/Nivel	Area	Titulación requerida	Forma de provisión	Observaciones
Técnico Biblioteca	1	C1/11-22	Cultura	Bachiller, F.P. II o equivalente	Concurso-Oposición/Oposición	
Oficial 1ª	1	C1/11-22	Obras y Servicios	Bachiller, F.P. II o equivalente	Concurso-Oposición/Oposición	
Ayudante Servicios Múltiples	1	C2/9-18	Obras y Servicios	E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalentes	Concurso-Oposición/Oposición	
Peón Servicios Múltiples	2	C2/9-18	Obras y Servicios	E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalentes	Concurso-Oposición/Oposición	

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo/Nivel	Area	Titulación requerida	Forma de provisión	Observaciones
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2	C2/9-18	Servicios Sociales	E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalentes. Cualificación profesional		
Personal de Limpieza	6	Agrupaciones profesionales/7-14	Administración Especial	No requerida		
Auxiliar Administrativo	2	C	C1	E.S.O., Graduado Escolar, F.P. I o equivalentes.		
Peón Servicios Múltiples	2		Obras y Servicios	No requerida		Plan de Empleo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tórtola de Henares, a 11 de junio de 2024. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2023

2010

Una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 12 de junio de 2024, en la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2023 -formada por la de la Entidad- para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a. Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Plazo de admisión: Los reparos, reclamaciones y observaciones se admitirán durante el plazo anterior.
- c. Oficina de presentación: Secretaría-Intervención, en horario de oficina.

Villanueva de la Torre, 13 de junio de 2024. La Alcaldesa, Fdo. María Sonsoles Rico Ordoñez.



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TURÍSTICA CAÑÓN DEL TAJO

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS "BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO DE VIGILANTE DE APARCAMIENTOS EN EL CAÑÓN DEL TAJO"

2011

Vista la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112 de 13 de junio de 2024 en la que se establecen las "BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO DE VIGILANTE DE APARCAMIENTOS EN EL CAÑÓN DEL TAJO".

Advertido error material en el texto publicado, por Resolución de Presidencia de fecha 13 de junio de 2024, se procede a la rectificación de este en los siguientes términos:

PRIMERO. - En la cláusula SEXTA. - Admisión de aspirantes,

- Donde pone: "En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Poveda de la Sierra, se concederá un plazo de tres días naturales para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación, la Presidencia aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Poveda de la Sierra."
- Debe poner: "En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Poveda de la Sierra, se concederá un plazo de tres días naturales para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación, la Presidencia aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Poveda de la Sierra."

SEGUNDO. - En la cláusula OCTAVA. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso

- Donde pone: "Finalizados los plazos anteriores se procederá por parte del Tribunal de Selección a la valoración de los méritos acreditados en los cinco días hábiles siguientes a la Resolución de Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos."
- Debe poner: "Finalizados los plazos anteriores se procederá por parte del Tribunal de Selección a la valoración de los méritos acreditados en los tres días naturales siguientes a la Resolución de Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos".

TERCERO. - En la cláusula NOVENA. Relación de aprobados y propuesta de



contratación.

- Donde pone: “Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días para presentar alegaciones”.
- Debe poner: Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días naturales para presentar alegaciones”.

En Poveda de la Sierra, a 13 de junio de 2024. El Presidente, Ismael de Mingo Calvo.